

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL-APN



## DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA

DECLARACIÓN NÚMERO: N° 021-2004-DCIP-APN/PD

Expedida en virtud de las disposiciones de la parte B del CODIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BUQUES Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS (CÓDIGO PBIP)

El Gobierno de

LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Nombre de la instalación portuaria: **TERMINAL PORTUARIO DE SUPE  
EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.**

Dirección de la instalación portuaria: **SUPE- BARRANCA - LIMA - PERÚ**

CERTIFICA que se ha efectuado la verificación del cumplimiento por parte de esta instalación portuaria de las disposiciones del Capítulo XI-2 y de la Parte A del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), y que esta instalación portuaria observa el Plan de Protección de la Instalación Portuaria aprobado. Este Plan ha sido aprobado para lo siguiente:

Buque de pasaje  
Nave de pasaje de gran velocidad  
Nave de carga de gran velocidad  
Granelero  
Petrolero  
Quimiquero  
Gasero  
Unidades móviles de perforación mar adentro  
Buques de carga distintos de los anteriores

La presente declaración de cumplimiento es válida hasta el 08 de julio del 2009, a reserva de las pertinentes verificaciones (indicadas al dorso).

Expedida en: CALLAO-PERÚ.

Fecha de Expedición: 09 de julio del 2004.

JOSÉ LUIS GUEROLA LAZARTE  
Presidente del Directorio  
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL